

Comunidad Autónoma Región de Murcia

<http://www.carm.es/>

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

[http://www.carm.es/newweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=84&IDTIPO=140&RASTRO=c\\$m120,128](http://www.carm.es/newweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=84&IDTIPO=140&RASTRO=c$m120,128)

Dirección Plaza Santoña, 6 , 30071 Murcia

Teléfono 968 36 23 72/73

Fax

Datos Convocatoria

BORM

Nº 231 06/10/2009

<http://www.carm.es/borm/documento?obj=anu&id=383595>

Decreto n.º 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012.

Rehabilitación

IPREM 2009

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples 2.009 para 14 pagas = 7.381,33E

Plan Regional de Vivienda 2009 - 2012

Ayudas Rehabilitación aislada edificios y viviendas

[http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=2403&IDTIPO=100&RASTRO=c191\\$m2353](http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=2403&IDTIPO=100&RASTRO=c191$m2353)

Plazo	Desde 26 Diciembre 2008 a 31 Diciembre de 2012
Finalidad	Adecuación edificios y viviendas
Beneficiarios	Propietarios (individualmente o en comunidad de propietarios) e inquilinos autorizados
Condiciones	<p>No incluye demolición de fachadas o vaciado total</p> <p>Ingresos familiares: Para elementos privativos o subvenciones particulares - inferiores a 6,5 IPREM</p> <p>No aplicable a locales salvo en su parte correspondiente de elementos comunes</p> <p>Residencia habitual o permanente del promotor o alquiler durante un mínimo de 5 años</p> <p>Para seguridad y estanqueidad: antigüedad mínima 10 años</p> <p>Superficie útil computable máxima de la vivienda será de 90 m² (salvo familias numerosas, o discapacitados)</p> <p>Que el edificio tenga adecuación estructural y funcional o vaya a conseguirlas</p> <p>Materiales, texturas y colores de cubiertas y fachadas como los utilizados tradicionalmente y acordes con el entorno. No será</p> <p>Inicio de obras antes de 6 meses de calificación provisional</p> <p>Ayudas compatibles con las estatales siempre que no superen el 85% del presupuesto</p>
Presupuesto protegido	El coste total de las obras el presupuesto de contrata de las mismas y el IVA correspondiente El presupuesto protegido de cada vivienda o local se calculará en función de las cuotas de participación en el inmueble o de la superficie
Ayudas	<p>Elementos comunes:</p> <p>Subvención a la comunidad: 15% lineal con un máximo de 1.00E por vivienda, local o anexo</p> <p>Subvención particular: Jóvenes menores 35 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos inferiores a 3,5 IPREM - 30% con máximo 1.500E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 35% con máximo 2.500E para adecuación o eliminación de barreras - Ingresos superiores a 3,5 e inferiores a 6,5 IPREM - 30% con máximo 900E , si hay discapacitado o mayor de 65 años, 35% con máximo 1.900E si es para adecuación o eliminación de barreras <p>Subvención particular: Mayores 35 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos inferiores a 3,5 IPREM - 20% con máximo 1.200E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 25% con máximo 2.200E si es para adecuación o eliminación de barreras - Ingresos superiores a 3,5 e inferiores a 6,5 IPREM - 20% con máximo 700E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 25% con máximo 1.700E si es para adecuación o eliminación de barreras <p>Elementos privativos, viviendas unifamiliares:</p> <p>Subvención particular: Jóvenes menores 35 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos inferiores a 3,5 IPREM - 40% con máximo 4.600E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 45% con máximo 5.600E para adecuación o eliminación de barreras - Ingresos superiores a 3,5 e inferiores a 6,5 IPREM - 40% con máximo 4.000E , si hay discapacitado o mayor de 65 años, 45% con máximo 5.000E si es para adecuación o eliminación de barreras <p>Subvención particular: Mayores 35 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos inferiores a 3,5 IPREM - 30% con máximo 3.500E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 35% con máximo 4.500E si es para adecuación o eliminación de barreras - Ingresos superiores a 3,5 e inferiores a 6,5 IPREM - 30% con máximo 3.000E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 35% con máximo 4.000E si es para adecuación o eliminación de barreras <p>Rehabilitación edificio en viviendas unifamiliares:</p> <p>Subvención particular: Jóvenes menores 35 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos inferiores a 3,5 IPREM - 45% con máximo 7.000E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 50% con máximo 8.000E para adecuación o eliminación de barreras - Ingresos superiores a 3,5 e inferiores a 6,5 IPREM - 45% con máximo 5.000E , si hay discapacitado o mayor de 65 años, 50% con máximo 6.000E si es para adecuación o eliminación de barreras <p>Subvención particular: Mayores 35 años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos inferiores a 3,5 IPREM - 35% con máximo 5.700E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 40% con máximo 6.700E si es para adecuación o eliminación de barreras - Ingresos superiores a 3,5 e inferiores a 6,5 IPREM - 35% con máximo 4.000E o, si hay discapacitado o mayor de 65 años, 40% con máximo 5.000E si es para adecuación o eliminación de barreras <p>Honorarios técnicos de redacción del proyecto (siempre que éste sea necesario): 75% incluido el IVA, con un máximo de 1000E</p>

Ayudas ARIS (Áreas de Rehabilitación Integral)

Beneficiarios	Ingresos máximos según declaración de área de Rehabilitación
Ayudas	<p>Subvención individual por vivienda:</p> <p>35% presupuesto máximo 5.800E o 40% con máximo 6.800E para eliminación de barreras o adaptación</p>